

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

N° int.: 2254112

Comprobante N° 8.838

Fecha 21/06/2010

Valido hasta: 06/07/2010

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 669 / 40

PUERTO MONTT, 21/06/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Kevin Alonso GIRON SOPO nacido el 22/09/1991 en Colombia, pasaporte ordinario RN 14965216 de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó en calidad de turista el 14 de Marzo de 2007, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- APLICASE al extranjero, Kevin Alonso GIRON SOPO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa en dinero de \$23.416 (veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal.

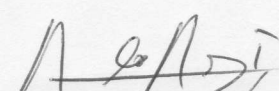
2.- La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de diez (10) hábiles a contar de la notificación.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.


4.- El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para Regularizar situación.

5.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ARMANDO ALVAREZ TORO  
MINISTRO DE FE  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS



  
JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz  
(8605] 21/06/2010

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Minint.
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Región de Los Lagos ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.

8853376

C-8853375